



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
La Secretaría del H. Ayuntamiento, a través de la junta municipal de reclutamiento, realiza el trámite de la cartilla del Servicio Militar Nacional (SMN) a todos los jóvenes que están en edad militar, anticipados y remisos.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 1 y 11 de la Ley del Servicio Militar. Artículo 1, 2 y 3 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.		
DOCUMENTO A OBTENER		Cartilla de servicio militar (no liberada).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	SI	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		A los jóvenes residentes del municipio que estén por cumplir 18 años y hasta los 38 años, siempre y cuando no hayan realizado el trámite con anterioridad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1. Acta de nacimiento.		SI	1	Artículo 1º del reglamento de la ley del servicio militar nacional.
2. Comprobante del último grado de estudios.		SI	1	
3. Comprobante de domicilio (agua, luz, predio o teléfono).		SI	1	
4. CURP amplificado a tamaño carta.		SI	1	
5. 4 fotografías tamaño cartilla deben ser recientes en b/n, con fondo blanco, papel mate, no plastificadas, sin brillo, sin retoque, no instantáneas, con corte de cabello casquete tipo militar, playera blanca cuello redondo sin estampados, sin aretes, sin barba, sin bigote, ni patillas, ni cejas depiladas.		SI	NO	

6. Constancia de no registro militar solo para remisos.			
7. INE.	SI	1	
8. En caso de tener doble nacionalidad tendrá que traer sus dos actas de nacimiento.	SI	1	
SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ciudadano: Acude a la Junta Municipal de Reclutamiento a solicitar requisitos para tramitar la Cartilla del Servicio Militar.		
	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento: Pregunta edad del interesado para clasificar que tipo de Clase es y entrega hoja de requisitos.		
	Ciudadano: Entrega requisitos al encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento.		
	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento: Revisa documentación y entrega al ciudadano hoja de nota para su llenado.		
	Ciudadano: Llena hoja de notas y entrega al encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento.		
	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento: indica al ciudadano pasar en ocho días naturales por su cartilla y llena Cartilla del Servicio Militar.		
	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento: Pasa Cartilla del Servicio Militar para firma del presidente Municipal.		
	Presidente Municipal: Firma la Cartilla del Servicio Militar.		
	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento: Una vez firmada la Cartilla del Servicio Militar, procede a sellarla.		
	Ciudadano: Pasa por su cartilla a la Junta Municipal de Reclutamiento.		
	Ciudadano: Firma Cartilla del Servicio Militar y coloca huella dactilar.		
	Encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento: Entrega Cartilla del Servicio Militar al ciudadano y le Informa que en la primera semana de noviembre se realizará el sorteo.		
	Ciudadano: Acude a la Secretaría del H. Ayuntamiento en el mes de diciembre, para informarse de las fechas de liberación, las cuales serán únicamente los días sábado o domingo del mes de enero.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 día(s)		
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se dará el servicio en los siguientes casos: - Sean menores de 17 años. - No traer los documentos oficiales. - Ser mayores de 39 años. - Que cuenten con la documentación requerida y requisitos Mencionar la manera en la cual sí se otorga el trámite o servicio.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Municipio Valle de Chalco Solidaridad			Secretaría del H. Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				
DOMICILIO				
CALLE	Av. Alfredo del Mazo, Esquina Av. Tezozomoc.			NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	Alfredo Baranda		MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad, México.
C.P.	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00. Sábados de 9:00 a 13:00 solo información.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	secretaria@valledechalco.gob.mx
N/A	N/A		N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A



FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	1. Ya tengo mi cartilla no liberada, ¿ahora qué tengo que hacer?
RESPUESTA:	Regresar a la oficina de la junta municipal de reclutamiento, en la última semana del mes de octubre y/o en la primera semana de noviembre, para informarse de la fecha en que se llevará a cabo el sorteo del servicio militar nacional clase correspondiente, en el cual se define si el interesado realizará o no el servicio referido, lo anterior conforme al artículo 46 de la Ley del Servicio Militar.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo tardo en liberar mi cartilla?
RESPUESTA:	Un año
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si pierdo mi cartilla?
RESPUESTA:	Tienes que solicitar una reposición en las oficinas centrales, ubicadas en Santa Lucia, Tecámac.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández Secretario del H. Ayuntamiento	VISTO BUENO:  SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández Secretario del H. Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 DE FEBRERO DEL 2026
--	---	--